



ORDENANZA N° 428 - 2015

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
BASAVILBASO**

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): DISPÓNESE INCREMENTAR el Cálculo de Recursos del Año 2015 de la Municipalidad de Basavilbaso, en la suma de \$1.100.000,00 (PESOS UN MILLÓN CIENTO MIL CON 00/100), según cuadros y planillas que forman parte útil y legal de la presente y de la siguiente manera:

RECURSOS CORRIENTES

DE JURISDICCIÓN MUNICIPAL

TASAS MUNICIPALES..... \$1.100.000,00.-

ARTÍCULO 2º): DISPÓNESE INCREMENTAR el Presupuesto de Gastos del Año 2015 de la Municipalidad de Basavilbaso, en la suma de \$1.100.000,00 (PESOS UN MILLÓN CIENTO MIL CON 00/100), según cuadros y planillas que forman parte útil y legal de la presente y de la siguiente manera:

EROGACIONES CORRIENTES

OPERACIONES

PERSONAL..... \$1.100.000,00.-

ARTÍCULO 3º): REGÍSTRESE, publíquese, comuníquese, dése a conocer y oportunamente archívese.-

Dada en Sala de Sesiones Juan D. Perón, Basavilbaso 15 de Octubre de 2015.-